Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 de mayo de 2003

Expedientes Nros. 8030/03 – 8031/03

RES. D. Cs. Ex. Nº 103/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación y puesta en vigencia para el presente período lectivo, los Programas correspondientes a las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad y las Normas aprobada por la Res. CD Nº 043/03 para el Regimen de Regularidad de materias;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras, visto bueno de los Departamentos Docentes y despachos de la Comisión de Docencia e Investigaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los contenidos de los **programas analíticos y de trabajos prácticos** de la asignatura **LABORATORIO 1**, correspondiente a las carreras de: Lic. en Física, Lic. en Energías Renovables y Prof. en Física, cuyos originales corren agregados a fs. 35 y 36 del Expediente Nº 8031/03.

ARTICULO 2º: Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. Nº 043/03, el **Regimen de Regularidad** de las asignaturas, cuyos contenidos forman parte del Anexo I de la presente resolución y son complementarios a los programas ya aprobados, que en cada caso se indica:

- **Mecánica Cuántica** (programa aprobado por Res. CD Nº 142/96 y ratificado por Res. CD 147/02)
- **Introducción a las Energías Renovables** (programa aprobado por Res. D Nº 075/03)
- **Química Industrial I** (programa aprobado por Res. 428/91)
- **Industrias Químicas** (programa aprobado por Res. 317/89)
- **Química Biológica** (programa aprobado por Res. CD 147/02)

ARTICULO 3º: Hágase saber a los docentes responsables, a los Dpto. Docentes, publicítese conforme a disposiciones contenidas en la Res. CD Nº 093/02 y siga al Departamento de Alumnos para su toma de conocimiento y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. Nº 103/03 (Exptes. Nº 8030/03 y 8031/03)
REGLAMENTOS DE CATEDRAS

Asignatura: **MECANICA CUANTICA**
Carreras: Licenciatura en Física, Lic. en Energías Renovables
Profesor: Dr. Erico Frigerio

Organización de la asignatura

De acuerdo al plan de estudios, esta asignatura tiene nueve horas semanales de clase, distribuidas en: 4 hs de clases teóricas y 5 hs. de clases prácticas de problemas. La asistencia a las clases teóricas y prácticas de problemas no es obligatoria.

Exámenes parciales

Se realizarán dos exámenes parciales, uno a mitad del cuatrimestre y otro al final, en horarios de clases. Para aprobar un parcial el estudiante deberá acreditar un mínimo del 60% de los conocimientos correspondientes a cada uno de los temas evaluados.

Las recuperaciones respectivas se realizarán al final del cuatrimestre. En caso de que el alumno hubiere reprobado ambos parciales se realizará en la misma fecha una recuperación global.

Regularización de la asignatura

Para tener la condición de Regular en la asignatura, el alumno deberá aprobar los dos exámenes parciales.

****

Asignatura: **INTRODUCCIÓN A LAS ENERGIAS RENOVABLES**
Carreras: Lic. en Energías Renovables
Profesor: Ing. Marcelo Gea

- Aprobación con una nota mayor que 6 (seis) de los dos parciales o sus recuperaciones que se realizarán a mediados y a fin del cuatrimestre.
- Asistencia a por lo menos un 80% de las clases prácticas.
- Aprobación del 100% de las prácticas de laboratorio.

****

Asignatura: **QUÍMICA INDUSTRIAL I – INDUSTRIAS QUIMICAS**
Carreras: Profesorado en Química
Profesor: Ing. Héctor Raúl Ferreyra

1. **Parciales (2) aprobados**
   Los parciales consisten de dos partes:

- Una teórica (a libro cerrado)
- Una práctica (se permite la consulta de libros, apuntes, prácticos, etc.)

Para aprobar el parcial es requisito necesario aprobar:
- el 50% de la parte teórica
- el 60% de la parte práctica

El no cumplimiento de estos, o la ausencia, implica la no aprobación del parcial y da el derecho a la recuperación del mismo en su totalidad.

///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. Nº 103/03 (Exptes. Nº 8030/03 y 8031/03)
REGLAMENTOS DE CATEDRAS

2. Presentación de prácticos, Carpetas, Temas de Exposición y Monografías

- Se debe presentar en tiempo y forma los trabajos prácticos de la materia.
- Se deben presentar y exponer la totalidad de las monografías asignadas.
- Al finalizar el cursado de la materia se debe presentar la carpeta completa con la totalidad de los trabajos prácticos aprobados y las monografías.

3. Asistencia a clases prácticas

- Se debe cumplir con el 80% de asistencia a las clases prácticas de problemas y laboratorios.

****

Asignatura: **QUÍMICA BIOLOGICA**
Carreras: Profesorado en Química, Licenciatura en Química y Bromatología
Profesor: Bioqca. Elsa Scaroni de Galván

- Aprobar tres parciales (con sus respectivas recuperaciones) con un puntaje de 6 (seis) como mínimo.
- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos de laboratorio, pudiendo recuperar el 20%.
- Tener el 80% de asistencia a las clases de problemas.
- Aprobar el Seminario final.

****

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Cs. Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS